



DECRETO: N°

212 /

TEMUCO,

01 MAR. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2016;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" y Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26.12.2016 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 07.12.16 que declara por estado de necesidad manifiesta a 13 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con Tubos de Concreto para el mejoramiento de sus accesos domiciliarios.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Reasignar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5, que declara por estado de necesidad manifiesta a 13 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con Tubos de Concreto para el mejoramiento de sus accesos domiciliarios.

DECRETO:

1.- Reasígnese el Decreto Alcaldicio N° 2086 del 07.12.16, por los motivos que a continuación se señalan:

PARA REASIGNAR:

N°	Nombre	CI	Direccion	Ayuda	Motivo
4	Delia Hueichaqueo Curaqueo			7 Tubos de 400 C.C	Cambio de domicilio.
8	Francisco Huitraqueo Lienan			7 Tubos de 400 C.C	Usuario Subsano necesidad por sus propios medios.

11	Jose Chañilao Tureo		7 Tubos de 600 C.C	Camino será intervenido por Ministerio de Obras Publicas (MOP).
----	------------------------	--	--------------------	---

REASIGNADO A:

N°	Nombre	CI	Direccion	Ayuda
4	Guillermo Queupil collio			7 Tubos de 400 C.C
8	Teresa Traipe Huentecura			7 Tubos de 400 C.C
11	Oscar Peña Ulloa			7 Tubos de 600 C.C

1.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N°2086 del 07.12.16.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Por Orden de Sr Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



- Oficina de Partes.
- Dideco.
- Dpto. de Operaciones.
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.

